

LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL DESPUÉS DEL DEBATE

POR MIRTA MARINA LÓPEZ

Psicopedagoga. Diplomada en Promoción de Salud por la Universidad de Valencia. Coordinadora del Programa Nacional de Educación Sexual Integral desde su creación y docente del Instituto Municipal de Educación Superior de Formación Docente CAPACYT.

Posteriormente al debate sobre el proyecto de Ley de IVE, y más allá de la derrota en Senadores, la identificación de la Educación Sexual Integral (ESI) como una estrategia necesaria se reposiciona considerablemente. Ambos sectores en pugna han argumentado acerca de su implementación.

Cierto es que en ocasiones los reclamos fueron pronunciados por quienes tradicionalmente se obstinan en entorpecer dicha implementación en sus provincias, pero también hubo quienes sinceramente parecían haber descubierto que “Educación Sexual para decidir” es una consigna plena de sentido. Aunque no ha sido solo en el Congreso, sino también en la calle y en las aulas donde miles de estudiantes se pronunciaron a favor de la ampliación de derechos sexuales y reproductivos, y también exigiendo la concreción de uno que ya habían conquistado: el derecho a la ESI.

El feminismo y los movimientos sociales de la disidencia sexual levantaron sus voces en ese sentido, al mismo tiempo que las autoridades educativas -más que nunca desde el triunfo de la nueva gestión- advirtieron la necesidad de redefinir el lugar de la ESI en términos de prioridades entre sus líneas de acción. En el Consejo Federal de Educación, el organismo rector compuesto por las ministras y los ministros de Educación del todo el país, se impulsó la sanción de una nueva resolución, la 340, en la cual se establece la creación de un equipo constituido por docentes y personal directivo en cada establecimiento educativo a cargo la promoción de la ESI. A su vez se enunciaron una serie de Lineamientos Curriculares -de los sancionados en 2008-, priorizados a modo de Núcleos de Aprendizajes Prioritarios. Son gestos que dan cuenta de la necesidad de adecuar sus acciones a las demandas sociales.

Pero además de estas repercusiones en lo macro, también en los pequeños universos de las escuelas la discusión sobre la Ley de IVE habilitó la reactualización de contenidos vinculados con los derechos de las mujeres, el rechazo por las situaciones de abuso sexual y la necesidad de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia. Como pasó en 2010, la movilización social que acompañó en nuestro país el debate por la Ley de Matrimonio Igualitario, las aguas agitadas también irrumpieron en las aulas y habilitaron la discusión y la valoración de la diversidad de opiniones en aquellos casos en los cuales la mediación docente lo propició.

Si bien las consecuencias fueron positivas, es necesario admitir que, como ocurre luego de las discusiones de un debate tan prolongado y radical, con argumentos atendibles y otros basados en creencias religiosas o posicionamientos muy arraigados, se produjeron grietas y en ambos sectores se fortalecieron posicionamientos rígidos que perjudicaron los abordajes de contenidos. Las acciones

inmediatas del Programa Nacional, como las capacitaciones de docentes que transcurrieron muy cercanas al 8A, se desarrollaron en un clima de hostilidad y suspicacia, y se evidenció una fuerte división de las y los docentes en relación con el tema.

Fue y sigue siendo necesario desplegar estrategias de cuidado para restablecer lazos, postergar el debate binario hasta que se genere la nueva posibilidad de legalización y tratar de recuperar en el colectivo docente las coincidencias vinculadas a las dos primeras consignas de las integrantes de la Campaña: Educación Sexual para decidir, Anticoncepción para no abortar. También es importante no ceder posiciones en torno a la ILE (interrupción legal del embarazo), que en nuestro país está garantizada como derecho ante ciertas causales por la normativa vigente. El abordaje de la ESI en las escuelas secundarias asume gran importancia en este sentido, pues la implementación de la ILE constituye un derecho difícil de garantizar en la práctica y su difusión es el primer paso para el logro de su exigibilidad.

En la actualidad el balance sobre la aplicación de la ESI en las escuelas y jurisdicciones se impone no solo por la relevancia que ha adquirido el tema en los últimos meses al colocarse en el centro del debate mencionado, sino también porque nos encontramos frente a doce años de la existencia de la Ley 26.150, y a diez de la creación del Programa Nacional. Es auspicioso señalar que debido a diversas causas entre las cuales se destaca la presión social expresada en decenas de pedidos de informes de organismos diversos, el Ministerio de Educación ha elaborado con la colaboración de UNICEF un sistema de monitoreo del Programa, construido por expertas y expertos en la temática, compuesto por herramientas cuanti y cualitativas de relevo de información, y que ha venido capacitando a las jurisdicciones para poder implementarlo a partir de 2019.

Evaluaciones realizadas en 2014 y estudios de casos llevados adelante en 2016 permiten describir avances significativos en términos de conocimiento de la ley y de los lineamientos curriculares por parte de equipos directivos y docentes, como así también la valoración positiva de los múltiples recursos aportados desde el Ministerio.

Sin duda el apoyo de movimientos sociales, gremios docentes, universidades y agencias internacionales ha contribuido a mantener a la ESI entre las políticas educativas. Pero uno de los elementos más vigorosos en términos de legitimación en tiempos de franco hostigamiento por parte de colectivos religiosos lo constituyen las demandas del estudiantado del nivel secundario.

A modo de muestra irrefutable cabe señalar que en las pruebas Aprender, administradas por el Ministerio de Educación para medir la calidad educativa, más del 75% de las y los jóvenes expresaron su voluntad de aprender más sobre ESI.

Entre las acciones más importantes que hoy se están desarrollando se encuentran las capacitaciones a los equipos de referentes escolares creados por resolución 340, con financiamiento del Ministerio de Educación, realizadas en CABA, algunas escuelas de la Provincia de Buenos Aires y las capitales de Mendoza, San Luis, Tucuman, Tierra del Fuego, Neuquén y Chubut. En estos encuentros se pretende fortalecer la gestión institucional de la ESI hacia dentro de los establecimientos.

Otra acción destacada es el Plan de Prevención de Embarazo No Intencional en la Adolescencia, una propuesta intersectorial que articula acciones de los Ministerios de Educación y de Salud y Desarrollo social. Consiste en coordinar tres dispositivos básicos: reforzar la capacitación en ESI a docentes y directivos; instituir asesorías en salud en las escuelas; y reforzar la distribución de métodos anticonceptivos y consejerías en salud sexual y/o reproductiva en centros de salud.

Este proyecto se focaliza en las provincias del NOA y del NEA, abarcando escuelas de las regiones en las cuales la problemática presenta mayores índices. Constituyó un gran desafío y a la vez una oportunidad. Oportunidad en tanto supone recursos para seguir capacitando docentes, y desafío para garantizar la integralidad de los cinco ejes de la ESI. Luego de diez años de trabajar sobre la idea de que la ESI es mucho más que prevenir embarazos e ITS, ha sido necesario pensar la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia sin descuidar el eje género y el eje de derechos.

Otro tema relevante llevado a cabo con énfasis desde 2013 es el de violencia contra las mujeres. En la Argentina tenemos una ley que establece la obligatoriedad de la realización de una jornada escolar en cada una de las escuelas para trabajar el tema. Se trata de la Ley 27.234 de Educar en Igualdad. Desde 2016 venimos impulsando desde el Ministerio y el Programa el cumplimiento de la misma en cada una de las provincias.

Y la otra línea de acción relevante tiene que ver con el eje de diversidad sexual. En este sentido trabajamos en la formación de docentes, junto con la Dirección Nacional de Diversidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la modalidad virtual.

Esta temática ha cobrado especial relevancia en los últimos meses en virtud de la inusitada campaña de grupos fundamentalistas liderados por sectores de las Iglesias Evangélicas y agrupados bajo la consigna “Con mis hijos no te metas”. Sus ataques a la implementación de la ESI se basan sobre el argumento en contra de la supuesta “ideología de género”, definida por estos sectores como un cuerpo doctrinal que busca borrar las diferencias entre hombres y mujeres, negando los factores biológicos, atentando contra la concepción tradicional de familia y, en relación con la consigna que levantan, ocupando desde la escuela un lugar legítimo al avanzar sobre las incumbencias de las familias.

El accionar de este grupo ha incluido estrategias diversas. Las mediáticas, apelando a la difamación de la ESI, a través de una serie de videos, audios y escritos que poblaron las redes sociales distorsionando la información a las familias, cuya representación universal se arrojan al difundir información falsa sobre contenidos y estrategias. Las de acción directa se han expresado en agresiones a las instituciones educativas, directivos y docentes que aplican la ESI.

Esta escalada no es propia de nuestro país: en los últimos años ha venido incidiendo en la posibilidad de desarrollar políticas públicas de Educación Integral de la Sexualidad en países de la región como Panamá, El Salvador, Ecuador, Perú, Paraguay y Brasil. Incluso ha logrado frenar la producción de materiales de avanzada relacionados con la identidad de género en países como Uruguay, en donde la tradición laica de la educación es considerablemente más fuerte que en el resto del Cono Sur.

Estas expresiones en nuestro país surgen del fuerte temor que provocó entre los sectores más conservadores el anteproyecto de reforma de la Ley de ESI. Alentados por el alto grado de consenso alcanzado durante el debate sobre el proyecto de Ley de IVE, diputades del oficialismo y la oposición -casi un mes después del rechazo de Senadores- consensuan un proyecto de modificación de la Ley 26.150 y obtienen dictamen favorable en las Comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia. La obtención de dicho dictamen posibilitaría el tratamiento en el recinto a principios del próximo.

Las principales modificaciones propuestas avanzan en el sentido de la consideración de derechos, el refuerzo a la obligatoriedad, el fortalecimiento de la resolución 340 del Consejo Federal de Educación y la posibilidad de control del efectivo cumplimiento. A su vez, incorporan aspectos sustantivos que son valorados desde el Programa Nacional, los equipos jurisdiccionales y

los movimientos sociales. La propuesta de enumeración de leyes que han ampliado derechos resulta fundamental: Ley de Matrimonio Igualitario, de Identidad de Género, de Prevención de Violencia contra las Mujeres, de realización de jornadas de Educar en Igualdad, entre otras. Todas han dotado de contenido y legitimidad a la Ley de ESI en los últimos años, y han prescrito acciones a la cartera educativa, como trabajar en pos de la deconstrucción de prácticas sexistas y estereotipos de género, o habilitar el respeto por la identidad autopercebida a estudiantes y docentes trans.

La reforma al artículo 5, que tal como está hoy redactado habilita la “adaptación al ideario institucional y las convicciones de sus miembros” de las propuestas curriculares, facilitando a los sectores conservadores de algunas jurisdicciones la omisión del tratamiento de algunas temáticas, significa también un sostén y un apoyo necesarios a la hora de exigir el efectivo cumplimiento. Este artículo siempre fue vivido por el Programa Nacional como un obstáculo que se intentó superar forzando su interpretación y tratando de argumentar que adaptar una propuesta a un contexto particular es una tarea que siempre realizan los docentes, y que esto no debe permitir la eliminación de contenidos basados en derechos.

A la luz de las fuertes reacciones que el proyecto de reforma de la Ley 26.150 ha suscitado es legítimo pensar que tal vez no se hubiese aprobado en Senadores, corriendo la misma suerte que el proyecto de Ley de IVE.

Sin embargo, igual de legítimo resulta celebrar un nuevo reposicionamiento de la ESI expresado en los cientos de notas en medios televisivos, radiales y gráficos en defensa de su trabajo de los equipos provinciales y las creativas producciones de los sectores que defienden derechos. A modo de ejemplo vale citar las bellas y contundentes postales producidas por el gremio ADEMyS. Tal vez ellas sintetizen de manera elocuente y al mismo tiempo amable y hermosa los sentidos que defendemos quienes nos hemos embarcado en esta tarea desde los diferentes sectores.